

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 233
29 de enero de 2026

En Montevideo, el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 233° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Dr. (Abogado) MILTON COHEN y Dr. (Abogado) RODOLFO FERREIRA.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

1) ACTA N° 231. Res. N° 72/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 231, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 15 de enero.

De no presentarse objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el acta N° 231, correspondiente a la sesión de Directorio del 15.01.2026.

Los Dres. Cohen y Ferreira se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 232.

El Sr. Jefe de Secretaría explica a los señores Directores el procedimiento que se seguirá con el Acta 232, aún en revisión de Asesoría Jurídica, y con la correspondiente a

la sesión en curso, en virtud de ser esta la última reunión de este Cuerpo –cómo se les hará llegar, revisión y correcciones a realizar de su parte, publicación, entre otros-.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Agradezco esta explicación; de esta forma quedan claros, entonces, los pasos a seguir con ambos documentos.

Siendo las catorce y treinta y cinco minutos, ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

NOTA REMITIDA AL PODER EJECUTIVO POR DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.

SR. PRESIDENTE: Primeramente debo decir que hoy, desde nuestra Secretaría, se entregó una nota al Ministro de Trabajo y Seguridad Social solicitando se designen los delegados del Poder Ejecutivo para integrar el nuevo Directorio.

A su vez, la nota escaneada, con la comprobación de “recibido”, fue enviada al Director Nacional de Seguridad Social, Ing. Di Doménico, aclarando el motivo por el que aquellos deben ser nombrados -Artículo 16, inciso 1) de la Ley 17.738.

(Los señores Directores intercambian opinión).

PROCLAMACIÓN CORTE ELECTORAL.

SR. PRESIDENTE: Paralelamente, recibimos, desde la Corte Electoral, la proclamación oficial de quienes integrarán el próximo Directorio, junto con el documento oficial respectivo –acta de proclamación, en la que aparecen todos los detalles.

Es de aclarar que el Dr. Andrés Pérez, odontólogo, será quien lo presidirá.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones sobre el punto).

SR. PRESIDENTE: El acto de asunción se realizará el lunes 2 de febrero a las 14 horas, en el hall del Instituto.

Según me indica el Jefe de Secretaría, ya se tramitaron todas las invitaciones para tal ocasión: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, OPP, instituciones de seguridad social, Fondo de Solidaridad, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, entre integrantes de la Comisión de Expertos, entre otros, según indicaciones del Presidente electo.

En la oportunidad tendrá lugar un discurso a cargo del Dr. Pérez, procediéndose luego a la asunción de los cargos propiamente dichos. En eso consistirá el evento.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente: una consulta con relación a un aspecto protocolar.

Quisiera saber cómo se distribuirán los lugares para que los Directores presenciemos el acto y si los habrá suficientes.

(El Sr. Jefe de Secretaría explica).

SR. DIRECTOR DR. LONG: Me parece algo razonable; que quienes ocupamos este Cuerpo durante tantos años tengamos un sitio seguro para presenciar el acto.

Esta Caja es del Directorio. Considero que tanto quienes nos vamos como quienes llegan debemos tener un lugar apropiado para tal ocasión.

Particularmente quien habla vive lejos, vendría especialmente para tal ocasión, y no quisiera no contar con un lugar para presenciarlo -lo digo sin ningún inconveniente, y en Sala-.

Creo que es una parte de cortesía total de parte de las nuevas autoridades. Lo lamento, realmente.

SR. PRESIDENTE: Señor Director: yo no recibí invitación alguna. Ninguno de los Directores actuales la recibimos.

De todas formas, el lunes estaré aquí, saludaré a los funcionarios, saludaré a las nuevas autoridades, especialmente al nuevo Presidente y me retiraré.

SR. DIRECTOR DR. LONG: No hay inconveniente, señor Presidente. Solo quería plantear ese tema.

Gracias.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza aclaraciones).

3) ASUNTOS PREVIOS.

ASUNCIÓN NUEVAS AUTORIDADES.

SR. PRESIDENTE: En primera instancia quiero transmitir a los señores Directores que en cuanto se recibió la proclamación desde la Corte Electoral, el señor Jefe de Secretaría se puso en contacto con el Presidente electo.

Personalmente también me comuniqué con él, poniéndome a su disposición para lo que fuera necesario, además de felicitarlo por el resultado obtenido.

Particularmente le ofrecí crear un espacio de trabajo conjunto, durante esta transición, para abordar los temas pendientes de resolución. Ante ello el Dr. Pérez me respondió que no lo haría y que sí procedería una vez que estuviera investido en el cargo.

Por lo tanto, no tuve posibilidad de participar en la organización del acto de asunción; lo hicieron los nuevos Directores nombrados. Todas las instrucciones fueron dadas por parte del Dr. Pérez al señor Retamoso.

BALANCE DEL EJERCICIO.

SR. PRESIDENTE: En segunda instancia, a modo de balance de este ejercicio, quiero destacar el trabajo de este Directorio. Entre él, el contacto que desde el primer día mantuvimos con el Poder Ejecutivo anterior. No solo el primer contacto sino también la negociación y conversaciones con el Parlamento de aquel entonces -un año entero pleno de reuniones con los parlamentarios, bancas y jefes de banca de ambas Cámaras-.

Ya con el Poder Ejecutivo actual, establecimos contacto al día siguiente de conocidas las nuevas autoridades, para trabajar sobre el tema referente a la Caja de Profesionales, lo que llevó, en breve, a que se presentara un anteproyecto de ley, en el que tuvimos una marcada presencia desde esta Presidencia y desde el Cuerpo todo. Una especie de segundo “campeonato”, tal como lo hicimos con el Ejecutivo pasado, que redundó en que se pasara de una Caja con “fecha de vencimiento” y con dificultades para pagar sus obligaciones, a una ley, con gran acuerdo a nivel parlamentario, que permitió que el Instituto cumpliera con aquellas, y siga haciéndolo hasta hoy.

A su vez, a raíz del Artículo 14 de la Ley 20.410, la conformación de la Comisión de Expertos, que luego de un período prolongado, y tras nuestra insistencia, está en funcionamiento, quedando como escenario para el Directorio que viene y así gestar cambios para la Institución que permitan una viabilidad de cara al futuro.

Algo más que quiero destacar. El trabajo hecho desde la Presidencia y la Gerencia General con la Comisión Asesora y de Contralor. Participamos en casi el cincuenta por ciento de las reuniones que esta llevó a cabo –la Cra. Romero, el cuerpo gerencial, los Servicios, quien habla, alternadamente- con el objetivo de aclarar dudas y de intercambiar con ella. Fue una participación constante la que hubo con la CAC.

Debo destacar el apoyo recibido desde el Cuerpo gerencial frente a la huelga que hicieron durante tres o cuatro meses los funcionarios y que afectó al Instituto. Tuvimos que funcionar sin el servicio de Secretaría, o con él modificado, además de sin un Gerente General. Más allá de eso, pudimos –reitero- funcionar, con el apoyo de dichos gerentes, quienes se mantuvieron en contacto directo con nosotros y trabajando codo a codo.

Por último, si bien ya lo mencioné, pero quiero destacarlo, es la labor que hasta ahora hemos realizado en la Comisión de Expertos, sentando las bases para el nuevo Directorio, estando su Secretaría a cargo de nuestra Institución. Por supuesto que tras el cambio de Directorio se nombrarán los nuevos integrantes por la Caja en ella.

Debo agregar que, a pesar de las discrepancias y diferencias surgidas en este Directorio, que nos llevaron a veces a perder la compostura como Presidente y como Director -ante lo que pedí las disculpas del caso- rescato el buen diálogo mantenido y todo lo aprendido en este ámbito. Es muchísimo realmente. También el hecho de escuchar a todos ustedes y sacar lo mejor, a pesar de tales desacuerdos. Por ello quiero

agradecerles. También a los dos nuevos Directores, delegados del Ejecutivo, que nos acompañan desde hace muy poco; a ellos les agradezco.

Destaco, además, el aporte de Secretaría, en la persona de Gabriel Retamoso, quien no solo nos trasmite conocimientos sino que nos aclara ante dudas de orden administrativo. Se lo agradezco.

Es cuanto quería expresar.

COMUNICADO DE PRENSA DELEGACIÓN DE PASIVOS.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Quiero trasmitir a este Cuerpo algo de lo que ya está enterado pero que quiero conste en actas. Se trata de un comunicado de prensa que fue publicado el pasado 25 de enero.

Paso a dar lectura. *“En sesión del pasado 22 de enero el Directorio de la Caja Profesional ha resuelto por unanimidad dejar sin efecto la partida indemnizatoria previamente analizada.*

En consecuencia, no se aplicará lo previsto en el Artículo 8 de Ley 17.738 para estos efectos, cerrando definitivamente este proceso administrativo.

Esta decisión responde al compromiso que asumimos de preservar la imagen y la confianza en la Institución, evitando debates que desvíen la atención de los desafíos estructurales que la Caja Profesional debe afrontar.

Esta delegación considera que se ha cumplido con el objetivo de instalar una discusión necesaria y postergada sobre la responsabilidad, la gestión y la naturaleza de los cargos de dirección en organismos de esta relevancia.

Con esta resolución se entrega a las futuras autoridades un escenario de paz institucional y un camino allanado para que el debate sobre la gobernanza se retome en los ámbitos técnicos y ministeriales correspondientes, basándose en los antecedentes y declaraciones públicas de las autoridades competentes.”

Gracias.

SÍNTESIS GESTIÓN DE DIRECTORIO.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. A mi precedente exposición quiero agregar que, como es de conocimiento de todos, la dinámica de los eventos desde el pasado 8 de enero ha sido compleja y, por momentos, incierta respecto a los plazos institucionales.

Ante la reciente confirmación de que el traspaso de mando se llevará a cabo el próximo lunes 2 de febrero, me veo en la obligación –y en el deber moral- de realizar una última exposición ante este Cuerpo.

Al inicio de esta sesión he dado lectura al comunicado del 25 de enero. Lo he hecho con un objetivo claro: que la postura que hemos sostenido durante estos días de transición quede debidamente asentada en actas.

Mi intención ha sido, en todo momento, garantizar que este Directorio actúe con la transparencia y el respeto que el orden institucional exige.

Cerramos este ciclo con la tranquilidad de haber gestionado bajo principios de orden y legalidad.

Hemos compartido cuatro años de períodos muy complejos y difíciles, con propuestas y soluciones que, en general, mi sector no acompañó con el voto; pero aun así es digno de destacar que nunca se perdió el respeto ni la concordia en el trato.

Deseo expresar un especial reconocimiento a las gerencias y a todo el personal de la Institución, quienes con su trabajo diario permitieron transitar estos tiempos de desafíos.

Finalmente, mi agradecimiento al profesor Gabriel Retamoso, a la Secretaría y a la taquígrafa, señora Lucía Lombardini, por su asistencia y profesionalismo.

Muchas gracias.

BALANCE DE LA GESTIÓN REALIZADA POR ESTE DIRECTORIO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: como contadora me voy a tomar unos minutos para realizar un balance de este ejercicio.

Sería bastante extenso enumerar las incontables circunstancias por las que hemos pasado en estos cuatro años.

De todas maneras, voy a rescatar los que, para mí, son los hitos más importantes ocurridos en el transcurso de este Directorio.

Como dije días atrás, llevamos adelante dos reformas de la Ley 17.738, en un lapso de tiempo muy breve realmente.

Leyes que la Caja ha implementado. No ha habido ninguna hecatombe en la Institución, independientemente de algunos atrasos generados, sobre todo con los sistemas (informáticos). Pero la Caja no colapsó; como instituto de seguridad social ha seguido pagando sus pasividades, sus prestaciones y ha seguido atendiendo al público.

No ha habido colapso alguno.

Por otra parte, hemos obtenido grandes logros en lo que a organismos públicos refiere. Hemos firmado un convenio con DGI -me permito decirle histórico-, a través del que podremos obtener toda la información necesaria –aún no pudimos utilizar esta herramienta a cabalidad por la falta de personal, pero contamos con ella, y llegado el momento se lo hará. Se trata de un insumo que nos permite la fiscalización de rubros que no podíamos relevar por no conocerlos.

Por otra parte, tuvimos un excelente relacionamiento con BPS; conseguimos implementar el sistema biométrico. Además, participamos en la implementación de la Ley 20.130 y en el espacio Intercajas, con una muy buena relación entre las partes. Les recuerdo que actualmente las pensiones deben ser otorgadas con toda la información necesaria, por lo que dicho intercambio resulta vital.

Asimismo, pudimos afrontar varios años sin contar con un Gerente General. El hecho de tener que asumir ese cargo durante estos últimos años me llevó a mantener una interacción y conexión directa –además de hacerlo junto al Dr. Alza- con todos los gerentes de la Caja. Hemos tenido la mejor relación en ese sentido, además de la mejor predisposición.

Los grupos de trabajo que se conformaron nos han permitido salir adelante. De lo contrario, sin una dirección clara y firme, hubiera sido imposible, fueron innumerables las reuniones que tuvimos que realizar en conjunto para implementar las dos nuevas leyes: Ley 20.130 y Ley 20.410.

Entregamos una Caja saneada, sin deudas, sin juicios pendientes. No tenemos juicios laborales sin resolver –en este sentido no dejamos asuntos pendientes para que el nuevo Directorio resuelva-.

En cuanto a lo que queda sin resolver aún, mi gran “debe” son las clausuras. El hecho de no lograr que en las clausuras de empresas la Caja sea consultada en torno a las deudas, queda pendiente. Más allá de eso, está todo pronto, y el decreto ya redactado. Es mi deseo que se lo pueda resolver en el ejercicio venidero.

Otro asunto que queda sin resolución aún es el de las nuevas profesiones. Nuestro deseo estaba puesto en la gestión que harían los delegados del Ejecutivo que integraron hasta hace pocos días este Cuerpo, pero eso no fue posible. No hemos avanzado en ese punto; sabemos que el expediente respectivo está radicado en el área Jurídica de Presidencia de la República.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si se me permite una interrupción. Yo ofrecí –y sigo ofreciéndolo- una etapa de transición entre este Directorio y el próximo –entiendo que el Dr. Pérez tiene su forma de gestionar las cosas- para reunirnos e intercambiar ideas y analizar los asuntos pendientes. Mantengo mi sugerencia.

Veremos, en el próximo ejercicio, cuál es la idea general.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: También nosotros ofrecimos ese espacio, pero no depende de nuestra posición.

En síntesis, quería hacer este balance. Quedaron muchas cosas más por decir, pero rescaté las más relevantes.

Gracias.

4) COMISIÓN DE EXPERTOS ARTÍCULO 14 LEY 20.410.

SR. PRESIDENTE: Solo es preciso informar que mañana viernes 30 de enero se llevará a cabo la próxima sesión de la Comisión de Expertos, en sede del Ministerio de Economía, habiendo esta levantado su receso el pasado viernes 23.

Se realizarán dos exposiciones, una del colectivo autodenominado “Intergremial” y otra, de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales –Aacjpu-.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No hay asuntos para tratar.

6) GERENCIA GENERAL.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN. Rep. N° 38/2026. Res. N° 73/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, viene para nuestra consideración el proyecto de resolución sobre el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia.

Recordarán ustedes que últimamente se han dado ciertos episodios de violencia en la Caja, frente a los que se ha requerido la presencia de la guardia institucional, de hecho, el martes de esta semana se debió retirar a una pareja que insultaba a la Jefa de Mesa de Estudio. Es una situación que se reitera y reiterará cada vez más.

Es así que los Servicios elaboraron este protocolo; es mi anhelo que quede aprobado por este Cuerpo.

Paso a leer el documento y su anexo –no figuran dentro de los materiales adjuntos para la sesión de hoy-. Agrego que el material está obtenido de la OIT –Organización Internacional del Trabajo- y que no se trata de un protocolo de acoso laboral. Por otra parte, señalo que se han colocado botones de pánico como uno de los elementos para encarar estos casos.

(Se da lectura al protocolo mencionado y al anexo respectivo).

(Los señores Directores intercambian consultas).

SR. DIRECTOR DR. COHEN: Sugiero que cada vez que se mencione el vocablo “afiliado” se mencione, también, a quien lo acompañe o a quien entable relación con el Instituto; puede tratarse de alguien que no sea afiliado a la Caja, precisamente.

También quisiera corroborar de dónde se obtiene el concepto de raza mencionado en la redacción.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Fue tomado de la Ley 17.817, del año 2004.

SR. DIRECTOR DR. COHEN: Gracias, Directora.

SR. PRESIDENTE: Se tomará en cuenta su agregado, Director.

Con esta aclaración y agregado, entonces, se pasa a votar el proyecto de resolución elevado.

Visto: El “Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación” y su Anexo, elaborados con el objetivo de prevenir, atender y erradicar conductas de violencia, acoso y discriminación ejercidas por afiliados, acompañantes u

otras personas que entablen relación con el Instituto, asegurando un entorno de atención seguro para el personal.

Resultando: 1. Que el Protocolo establece el principio rector de actuación institucional, definiendo lineamientos generales y remitiendo al Anexo para el detalle operativo por modalidad de atención (presencial, telefónica y digital), niveles de intervención y registro obligatorio de incidentes.

2. Que el Protocolo define el canal y contenido mínimo de denuncia, disponiendo su recepción por el Departamento de Gestión Humana y su incorporación al registro interno, con reporte a Gerencia General para definir la respuesta institucional correspondiente.

3. Que el Anexo identifica conductas consideradas violencia externa y describe medidas progresivas de reconducción, suspensión de atención, intervención de seguridad y eventual comunicación a autoridades externa.

Considerando: 1. Que corresponde a la Institución adoptar medidas de prevención y actuación que protejan la integridad física y emocional de los funcionarios y aseguren la continuidad segura del servicio.

2. Que resulta conveniente aprobar formalmente el Protocolo y su Anexo, disponer su difusión interna y establecer responsabilidades de implementación, registro y reporte.

Atento: A lo expuesto y a las competencias del Directorio,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el “Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación” y su Anexo, con las consideraciones vertidas en Sala, los que se consideran parte integrante de la presente Resolución (Anexo I).

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

INFORME DE MOROSIDAD AL 31.12.2025. Res. N° 74/2026

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, a efectos de ponerlos en conocimiento, paso a dar cuenta del informe de morosidad que se ha elaborado desde nuestros Servicios, reporte al 31 de diciembre de 2025, con todos los convenios firmados por Ley 20.334 y Código Tributario.

(Se muestra cuadro, en pantalla).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se trata de la cartera de morosos –cartera temprana –los más fáciles de cobrar-, cartera en gestión –los que están siendo abordados- y cartera refinanciada.

Quiero destacar, de todas las cifras que en el informe aparecen, que son solo 139 los casos pendientes de ejecución en la Caja. Es un número muy bajo, realmente -el Dr. Long lo sabrá ya que la representación de los pasivos ha seguido de cerca y muy especialmente la evolución de este tema durante este período-.

No hay ningún atraso al día de hoy.

Enviaré el informe a los señores Directores y lo haremos llegar, también, a los Directores que asumirán el próximo lunes, con el material que se les prepare.

En cuanto a los convenios de refinanciación por Código Tributario, se firmaron 925 en todo el año pasado. Según la Ley 20.334 –por nosotros solicitada- se firmaron 1.678 y según la Ley 20.410, 372.

Entre otros varios datos, aparece la cartera de morosos de alto riesgo, es decir los incobrables, con un alto grado -98 por ciento de incobrabilidad-, entre los que figuran quienes figuran con más de diez años de inactividad, también los fallecidos, si bien para este último caso, y de existir bienes de por medio, siempre se presentan ante la Caja los correspondientes herederos.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este informe –reitero- lo traigo al simple fin de tomar conocimiento.

Visto: El informe de morosidad al 31.12.2025 elevado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, como se dijo en la sesión última, se han comenzado a enviar a nuestros afiliados las diferentes comunicaciones, habiendo aumentado en gran medida las consultas de su parte y, por tanto, los tickets que las identifican.

SR. PRESIDENTE: Así es. Han aumentado notoriamente y se van contestando en la mayor medida de lo posible.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Hasta ayer miércoles había 950 correos electrónicos recibidos para responder y 163 tickets para atender. Además, ha aumentado notoriamente la recepción de llamadas telefónicas y la concurrencia presencial del público. Por tal motivo se dará prioridad a la tramitación de las cuestiones más sencillas, teniéndose que reorganizar para poder realizar algunos trámites, enlentecer o relegar otras. La demanda es enorme, según me ha transmitido el Cr. Lemus.

Debemos tener en cuenta que hay fechas que cumplir considerando el decreto reglamentario de la nueva Ley 20.410.

PARTIDA ECONÓMICA MENSUAL DEL PODER EJECUTIVO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, doy cuenta de que se me acaba de informar desde los Servicios, tras mi consulta, que ayer miércoles 28 llegó al Instituto la partida de dinero –mensual, no anual- desde el Poder Ejecutivo.

Es todo cuando tenía para expresar.

7) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.01.2026 AL 23.01.2026. Res. N° 75/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.01.2026 al 23.01.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N° 33/2026. Res. N° 76/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N°34/2026. Res. N° 77/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DE INSPECCIONES ARTÍCULO 71. Rep. N° 35/2026. Res. N° 78/2026.

SR. PRESIDENTE: Como en la sesión pasada este Cuerpo aprobó el Plan de Fiscalización para el año 2026. Ahora se propone introducir algunos cambios en base a la propuesta realizada por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, que refieren a la planificación de las inspecciones relativas al Artículo 71.

Se introducen algunos ajustes, que se elevan a consideración de este Directorio.

Los Sres. Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, con tales modificaciones, según se nos remite desde dicha gerencia.

Aclaro que, de estimarlo pertinente, el próximo Directorio puede revocar lo por nosotros hoy votado.

Visto: La Resolución de Directorio N° 1938/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, por la cual se establecieron criterios para la planificación de inspecciones a realizar a empresas alcanzadas por el Art. 71.

Resultando: Que los criterios aprobados establecen un enfoque basado en el riesgo de incumplimiento y en el impacto económico de los contribuyentes, con el objetivo de optimizar la asignación de los recursos inspectivos disponibles.

Considerando: 1. Que de la experiencia recogida en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Fiscalización 2025 se entiende pertinente introducir ajustes puntuales a los criterios de planificación de inspecciones aplicables a empresas.

2. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 15/01/2026.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): 1. Aprobar las modificaciones propuestas para los Criterios de Fiscalización aprobados por el Directorio en R/D 1938/2024 del 26/12/2024.

2. Establecer como criterio que una misma empresa no será incluida en el Plan Anual de Fiscalización en dos ejercicios consecutivos.

3. Disponer que la restricción establecida en el numeral anterior no será obstáculo para la inclusión de empresas en el Plan Anual de Fiscalización cuando así lo determine el Directorio, la Gerencia General o la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

4. Dejar sin efecto el criterio de análisis de cantidad de giros de actividad como factor independiente para la determinación de la periodicidad planificada de las inspecciones.

5. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

Los Sres. Directores Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Cohen y Dr. Ferreira, se abstienen de votar la presente resolución.

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

INFORME CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2025. Rep. N° 36/2026. Res. N° 79/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A modo de historia, cada año las diferentes gerencias de la Caja, además de la Auditoría Interna, fijan sus objetivos, que luego suelen ser analizados en su grado de cumplimiento.

En este caso la Gerencia de Recaudación y Fiscalización nos eleva el reporte correspondiente al grado de cumplimiento de los objetivos definidos para el año 2025 - los del año 2026 vendrán próximamente a consideración de las autoridades venideras-.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como observarán ustedes, hay objetivos institucionales, objetivos divisionales y objetivos individuales. En los primeros participan todas las gerencias del Instituto, existiendo distintos grados de cumplimiento de estos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero hacer una apreciación. Se trata, sí, de objetivos institucionales pero propuestos por los funcionarios, que este Directorio aprobó. Todos los años vienen a nuestra consideración.

SR. DIRECTOR DR. FERREIRA: Por lo que observo del grado de cumplimiento se trata de objetivos no desafiantes; realizables todos.

SR. PRESIDENTE: Debo precisar que Directorio puede intervenir en este diseño a través de su Gerencia General.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Adelanto que me voy a abstener de votar, para ser coherente con lo que hemos venido sosteniendo estos años.
Gracias.

SR. DIRECTOR DR. COHEN: Nosotros dos, delegados del Ejecutivo, también nos abstendremos de votar.

SR. PRESIDENTE: Propongo, pues, postergar el tema para la próxima sesión, en la que ya estará en funciones el próximo Directorio. No es obligatorio que este Cuerpo se expida hoy sobre el proyecto de resolución que se nos eleva.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para el próximo Directorio.

10) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

INFORME DE ACCESOS, DESCARGAS Y ENVÍOS DEL ARCHIVO DE LA RESOLUCIÓN Y ACTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 15/1/2026. Rep. N° 37/2026. Res. N° 80/2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Explico al Cuerpo que la resolución por este adoptada en la sesión pasada no cumple con lo determinado por el Artículo 185 del Decreto 500/991.

No existe una investigación administrativa de urgencia; sí una información de urgencia por un lado y una investigación administrativa por otro. Lo que hoy nos hace llegar el Ing. Di Pascua es una información de urgencia, a partir de la que el Directorio puede disponer –o no- que se lleve a cabo una investigación administrativa, que requiere ciertas formalidades para ser llevada adelante. Por ejemplo, que se establezcan el objeto y además que se designe un instructor para dicha investigación, con lo que no se cumplió en esa resolución. No se cumplió con ninguno de ambos. No se estableció un objeto y no se designó un instructor -reitero. Además, se deben considerar tiempo y plazos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Corrijamos, entonces.

SR. PRESIDENTE: Generalmente como instructor se ha designado a la Gerente de Asesoría Jurídica del momento. En este caso tal solución no es posible ya que, según lo resuelto en esa resolución, la titular forma parte del elenco de funcionarios que tomaron conocimiento, sería pasible de la investigación al haber tomado conocimiento de la resolución de la Comisión General realizada el 15 de enero, considerando el procedimiento que se lleva a cabo desde nuestra Secretaría luego de cada reunión de Directorio informado al cuerpo gerencial de lo en ella sucedido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entonces deberíamos designar a alguien ajeno o a algún funcionario de dicha gerencia que no haya estado incluido en esa comunicación realizada.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero dejar especialmente asentado en acta que nunca leí el correo que nos fue enviado desde la Secretaría, ese mismo jueves 15 sino hasta el viernes sobre el mediodía, en que volví a la Caja, como lo hago siempre. Además, nunca retiré esta computadora desde la sede del Instituto; siempre está aquí, nunca la llevo a mi domicilio particular. Por lo tanto, tampoco lo leí fuera de aquí.

Quiero dejarlo bien claro, máxime estando segura de mi proceder, limpio, y siendo consciente de que nunca filtré información. Fui destinataria de ese correo que envió Secretaría, y que nos envía todos los jueves el señor Retamoso, pero –reitero- no tuve acceso a él sino hasta al día siguiente, sobre horas del mediodía.

Es una situación muy molesta, realmente.

Sr. Jefe de Secretaría: Si se me permite una apreciación. Deseo aclarar que, en este caso, y siendo que todos los señores Directores dejarán su cargo a partir del próximo 1º. de febrero –excepto el arquitecto Rodríguez, que permanecerá en él- los únicos que seríamos objeto de esta investigación administrativa seríamos los funcionarios de la Caja.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No estoy de acuerdo con ese concepto... Que finalmente no se pueda ejecutar acción alguna es otro tema, pero se trata de hacer una investigación administrativa. Hay que llevarla adelante.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

(Campana de orden).

SR. PRESIDENTE Sugiero designar como instructor de dicha investigación administrativa a la Dra. Rossana Saravia.

Se pasa a votar.

Visto: La resolución de Directorio de fecha 15.01.2026, por la que se dispone una investigación administrativa y se solicita informe al Gerente de División Informática.

Considerando: El informe de accesos, descargas y envíos del archivo de la resolución y acta de la Comisión General de la sesión de Directorio de fecha 15/1/2026, elevado por Gerencia de División Informática.

2. La información vertida en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe elevado.

2. Disponer que el objeto de la investigación es la filtración de lo dispuesto por Directorio en la Comisión General de la sesión del 15.01.2026.

3. Designar a la Dra. Saravia, como instructora de la investigación.

11) ASUNTOS VARIOS.

No se presentan asuntos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res N° 81/2026.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciséis y treinta minutos, finaliza la sesión.

DR. BLAURO RODRIGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

DR. DANIEL ALZA
PRESIDENTE

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN.

1. Objetivo

La Caja de Profesionales declara que las conductas de violencia, acoso y discriminación no son admisibles ni compatibles con la cultura institucional, y establece herramientas claras para garantizar un entorno de atención seguro que proteja la integridad física y emocional del personal.

El objeto del presente Protocolo es prevenir y erradicar la violencia, el acoso y la discriminación en el ámbito de la Caja de Profesionales, tanto dentro como fuera del Instituto, cometidos por afiliados, o por quien entable relación con el Instituto, así como proteger a las víctimas de estas conductas, estableciendo un procedimiento de actuación y medidas de prevención.

El presente protocolo no corresponde aplicarlo en casos de prevención e intervención frente al acoso laboral, que cuenta con un protocolo específico aprobado (http://intranet/Protocolo_de_Acoso.pdf).

2. Definiciones:

Violencia en el lugar de trabajo: “Toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable y mediante el cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma” (OIT 2003).

- Acoso Moral: “...el acoso moral en el trabajo se define como toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo” (Marie France Hirigoyen 2001).

- Discriminación: “...toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación sexual e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, el goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (ley N°17.817 de 6 de setiembre de 2004).

3. Procedimiento antes situaciones de violencia, acoso o discriminación.

Ante cualquier conducta de violencia, acoso o discriminación ejercida por quien entable relación con el Instituto, la Caja actuará de forma inmediata, priorizando la protección del funcionario y la continuidad segura del servicio.

El principio rector es: si no hay respeto, no hay atención. En consecuencia, el funcionario podrá suspender la interacción y activar los mecanismos institucionales previstos, evitando toda confrontación y manteniendo un trato profesional. La Institución garantizará la intervención progresiva de otros funcionarios, supervisores, seguridad o,

de ser necesario, autoridades externas, asegurando además la reserva y el registro de cada incidente.

El detalle de las acciones específicas según el tipo de atención (presencial, telefónica o digital), los niveles de intervención, las conductas prohibidas y el procedimiento de registro se encuentran desarrollados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Protocolo.

4. Denuncia

La denuncia de la situación de violencia, acoso o discriminación comprendida en el presente Protocolo podrá ser presentada por cualquier la persona que tenga conocimiento de la misma.

La denuncia se presentará en el Departamento de Gestión Humana.

La denuncia podrá ser efectuada por escrito o por correo electrónico. Si la denuncia se realiza a través del correo electrónico, se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico institucional denuncia.acoso@cjppu.org.uy, indicando en el asunto “confidencial”, y en ambos casos deberá contener los datos que se indican en el numeral 5 de este Protocolo.

5. Contenido de la denuncia

La denuncia deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre de la persona denunciante.
- b) Nombre de la persona denunciada de las presuntas situaciones de violencia, acoso o discriminación, y de ser posible el teléfono y la dirección/o correo.
- c) Nombre del funcionario afectado.
- d) Descripción de los hechos y conductas que indicarían una situación de violencia, acoso o discriminación.
- e) Ofrecimiento de toda la prueba. Si se ofrecen testigos, se debe indicar nombre de los testigos.

6. Procedimiento

Recibida la denuncia se incorporará al registro de interno de incidentes con Afiliados o con quien entable relación con el Instituto, manteniendo la confidencialidad de los funcionarios afectados.

Se reportarán los casos a Gerencia General para definir la respuesta apropiada (punto 7).

7. Respuesta institucional:

La organización evaluará la gravedad del caso y propondrá a Gerencia General la respuesta apropiada, que puede incluir:

- Advertencia formal al afiliado, o a quien entable relación con el Instituto.
- Comunicación recordando normas de respeto y trato correcto.
- Limitación o canalización de las comunicaciones del afiliado, o quien entable relación con el Instituto, por vías específicas.

Si el comportamiento persiste o reviste mayor gravedad, se podrá elevar a instancias legales.

La Gerencia General definirá la respuesta apropiada a cada situación denunciada.

Anexo - Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación

1. Conductas consideradas violencia externa

Se considera situación de violencia cuando el afiliado, o quien entable relación con el Instituto, incurre en:

- Insultos, gritos, menosprecio o descalificación.
- Amenazas o intimidación, directa o indirecta.
- Invadir el espacio personal, impedir el paso o intentar contacto físico.
- Golpear mobiliario, dar portazos o actuar de forma intimidante.
- Usar el celular durante la atención para:
 - o filmar o grabar video,
 - o grabar audio sin consentimiento.
- Conductas o insinuaciones de connotación sexual, o pedidos de datos personales (teléfono, redes, etc.).

2. Principio rector

“Si no hay respeto, no hay atención.”

El funcionario no debe discutir ni intentar continuar la atención bajo agresión.

3. Procedimiento ante una situación de agresión

A. Atención presencial

NIVEL 1 – Reconducción

1. Mantener autocontrol y no responder a provocaciones.
2. Comunicar de forma profesional y firme.
3. Marcar límites ante interrupciones o tono elevado.
4. Detener la atención si el afiliado, o quien entable relación con el Instituto, usa el celular (grabar, filmar).
5. Reconocer dificultades institucionales sin asumir responsabilidad personal.
6. Solicitar “doble presencia” de otro funcionario si la situación escala.

NIVEL 2 – Suspensión de la atención

7. Finalizar la atención si no hay cambio de conducta.
8. Solicitar el retiro del afiliado o de quien entable relación con el Instituto.

NIVEL 3 – Seguridad

9. Activar botón de pánico o pedir intervención de guardia si continúa la agresión.

NIVEL 4 – Intervención externa

10. Si la persona no se retira o aumenta la violencia: llamado al 911.

Registro obligatorio: en todos los casos se completa el Formulario de Registro.

B. Atención telefónica

El funcionario puede cortar la llamada si hay:

- Insultos, gritos, amenazas, descalificaciones.

Pasos:

1. Advertencia clara.
2. Segunda advertencia.
3. Finalizar la llamada.
4. Registrar el incidente.

C. Atención digital (correo / CRM)

Ante mensajes agresivos:

1. Enviar únicamente la respuesta tipo institucional que señala que no se responden comunicaciones ofensivas.
2. Escalar a supervisión.
3. Registrar en el Formulario de Situaciones de Violencia.
4. Acciones prohibidas
 - Minimizar la agresión.
 - Responder en tono agresivo o sarcástico.
 - “Echar” físicamente al afiliado, o a quien entable relación con el Instituto, por cuenta propia.
 - Amenazar con denuncias o sanciones.
5. Registro de incidentes.
Obligatorio para todas las modalidades de atención.
Incluye formulario con: datos del evento, acciones tomadas, testigos y jefatura actuante.
Reporte:
 - Mensual a Gerencia División Afiliados.
 - Trimestral a Gerencia General.
6. Señalética sugerida
ESPACIO DE RESPETO
 - Prohibido uso de celular durante la atención.
 - La Caja de Profesionales rechaza la violencia, el acoso y la discriminación y mantiene una política de no admisión, prevención y erradicación de estas conductas.